

FORMULACION DEL PLAN NACIONAL ESPACIAL COMO EJE PARA LA IMPLEMENTACION Y DESARROLLO DEL SISTEMA AEROESPACIAL PERUANO

Mayor General FAP Mario Raúl Contreras León Carty, Fuerza Aérea del Perú.

INTRODUCCION

El Perú no es ajeno a la visión del uso del espacio, ni a los experimentos desarrollados en este campo; por tal motivo, se considera que es sumamente importante la formulación de un Plan Espacial Nacional como eje para la implementación y desarrollo del Sistema Aeroespacial Peruano, más aún si los principales países de la región cuentan con Agencias Espaciales que vienen diseñando sus respectivos Planes Espaciales Nacionales.

En nuestro país, la Comisión Nacional de Investigación y Desarrollo Aeroespacial (CONIDA) Unidad dependiente de la Fuerza Aérea del Perú (FAP), ha sido reconocida con el status de Agencia Espacial, lo cual permite una mejor relación con otras agencias, mayor cooperación y ayuda externa, sobre todo si se reconoce que las necesidades de los diferentes sectores y actores del país en el tema de tecnología aeroespacial no hacen más que demostrar que el Perú requiere hacer un uso intensivo del medio espacial.

El presente trabajo de investigación denominado FORMULACIÓN DEL PLAN ESPACIAL NACIONAL COMO EJE PARA LA IMPLEMENTACIÓN Y DESARROLLO DEL SISTEMA AEROESPACIAL PERUANO - 2015, busca ser un aporte para que el país pueda avanzar en el campo aeroespacial, mejorando el manejo de sus recursos naturales y la protección del medio ambiente, entre otras aplicaciones.

Actualmente, la FAP es el componente esencial del Sistema Aeroespacial Peruano y está integrada por personal militar y civil y la totalidad del material e infraestructura aeroespacial puesta bajo su responsabilidad operativa y administrativa, con medios organizados, equipados e instruidos para efectuar las operaciones necesarias que garanticen la Defensa y Soberanía Nacional; asimismo, participar en misiones de acción cívica, contribuyendo al desarrollo socio – económico y la defensa civil del país. Sin embargo, no existe una ley promulgada por el Poder Ejecutivo que cree el Sistema Aeroespacial ni la entidad responsable de formular un Plan Nacional Espacial.

Por los motivos anteriormente expuestos, este trabajo trató de resolver el problema presentado, teniendo en consideración que el Decreto Legislativo N° 1134 del 10 de diciembre de 2012, que aprueba la “Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Defensa”, establece como una de las funciones del Ministro de Defensa promover iniciativas y participación multisectorial para la